

ANEXO II

MÉRITOS VALORABLES

Experiencia específica

1. Experiencia profesional, a partir de dos años, en dirección y gestión de puestos de control: 1 punto por año, con un máximo de 2 puntos.
2. Experiencia profesional, a partir de tres años, en seguimiento y control de Empresas Operadoras de Transporte Colectivo: 1 punto por año, con un máximo de 2 puntos.

Formación específica

- a) Cursos de posgrado o máster en gestión de servicios públicos de más de 50 créditos: 0,75 puntos por curso, con un máximo de 1,50 puntos.
- b) Manejo de herramientas informáticas de gestión de incidencias y afecciones, apoyo gráfico a solución de afecciones y análisis estadístico de datos de operación, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- c) Artículos, Ponencias o trabajos presentados en revistas, jornadas o seminarios: 0,25 puntos, con un máximo de 0,50 puntos.
- d) Idioma Inglés, hablado y escrito, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- e) Resolución y defensa de un caso práctico sobre el contenido del puesto: Hasta un máximo de 3,00 puntos.

La ponderación de los distintos apartados anteriores se ajustará a una puntuación máxima total de 10 puntos.